

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 2.º

###### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-205/99, de Correos, Ciudad de Ceuta.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 29 de septiembre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n1 B-205/99, del ramo de Correos, Ciudad de Ceuta, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la Jefatura de Correos y Telégrafos de Ceuta, con fecha 5 de diciembre de 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—Tribunal de Cuentas.—5.104.

Actuaciones previas número 3/99, Ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Juan José Merino Moncayo.

###### Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente:

«Providencia: Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado instructor.  
Madrid, 12 de noviembre de 1999.

Dada cuenta; habiéndose practicado con fecha 19 de octubre de 1999 la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan José Merino Moncayo en la cuantía de doce mil doscientas treinta y dos pesetas (11.872 pesetas de principal y 360 pesetas de intereses de demora), para que deposite a afianza dicha cuantía, en cualquiera de las formas legales admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe

del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que don Juan José Merino Moncayo se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan José Merino Moncayo.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—Firmado y rubricado, Delegado instructor Argimiro Alonso Fernández.»

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—El Delegado instructor, Argimiro Alonso Fernández.—5.102.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Santander Gestión, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9 de septiembre de 1999, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1986 (RG 8559/95 RS 263/96), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1159/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.336.

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por «Santander Gestión, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de 9 de septiembre de 1999, sobre Impuesto de Sociedades (RG 8.581/95, RS 264/96), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1160/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.338.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Comez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 19/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Puente Díaz, Sociedad Limitada», don Julio Puente Díaz, don Jesús Manuel Puente Díaz y doña María Alicia Díaz Ferreira, en reclamación de 4.113.610 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Vehículo tipo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.9 TD, y matrícula C-3806-BC. Tasaado pericialmente en 850.000 pesetas.

2. Piso 3.º izquierda del edificio número 43 de la travesía de Meincende, Ayuntamiento de Arteixo; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al tomo 1.143, libro 273 de Arteixo, folio 87, finca número 22.566. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica, monte denominado «O Petón», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Carballo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 276 de Carballo, folio 157, finca número 24.716. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

4. Rústica, monte denominado «A Chousa», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Carballo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 276 de Carballo, folio 156, finca número 24.715. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

5. Rústica, labradio denominado «A Xesteira», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Car-